

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de octubre de 2012, con el N° 12-187261-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Fyfe Europe S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA REFORZAR ESTRUCTURAS UTILIZANDO MATERIALES PERSONALIZADOS EN EL SITIO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/000864 del 24 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 663 del 01 de marzo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3048, notificado por fijación en lista el 11 de marzo de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-187261-00007-0000 del 09 de junio de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 7 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 7, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un método y un sistema para reforzar paneles de construcción. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema y un método para reforzar estructuras, mediante la inserción de un textil de basalto conectado a la superficie de la estructura, por medio de anclajes de fibra, mejorando de esta forma la resistencia y la cohesión de dichas estructuras. El textil puede conectar múltiples elementos estructurales juntos, que incluyen paredes, pisos, columnas, vigas y techos.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de marzo de 2010, que corresponde a la fecha de presentación internacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2002/090871	“Cementitious panel with basalt fiber reinforced major surface(s)”	11/Julio/2002
D2	US 2004/016200	“Anchor and method for reinforcing a structure”	29/Enero/2004

El documento D1¹ divulga un panel de cemento que tiene una lámina de fibras de basalto que contiene la fibra de refuerzo incrustado en al menos una superficie principal, preferiblemente en ambas superficies principales del panel. Las fibras que contienen bandas de refuerzo de basalto son preferiblemente en forma de una malla o cambray que comprende hebras de fibra de basalto, espaciados tanto en la urdimbre y la trama (...) (resumen).

El documento D2² divulga un anclaje (10) para el refuerzo de una estructura contra fuerzas de desplazamiento y un método de instalación incluye la perforación de un pozo de sondeo (50) en un medio de anclaje (110) adyacente a la estructura de una longitud de mecha (21) compuesta de filamentos (24) se duplica y empujado dentro del pozo (50) con el extremo libre (23) de la mecha (21) que sobresale. Relleno lechada (41) o resina (42) se bombea o se vierte en taladro (50) para empotrar itinerante (21) Filamentos (24) del extremo libre 23 se separan y se unen a la estructura por medio de adhesivo (resumen).

1:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?
CC=US&NR=2002090871&KC=&FT=E&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2002090871&KC=&FT=E&locale=en_EP)

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=7207149&KC=&FT=E&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el método para reforzar estructuras reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “Un método para reforzar estructuras incluyendo las etapas de: - adjuntar una tela (20) compuesta de fibras alcalino-resistentes a una superficie de la estructura (100) a ser reforzada con medios dúctiles de fijación (30)...” (Página 16 el radicado N° 12-187261-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Método para reforzar estructuras.	Un panel de cemento que tiene un basalto que contiene la fibra de refuerzo incrustado en al menos una superficie principal, preferiblemente a ambas superficies principales, del panel (resumen).	Un método para reforzar una estructura adyacente a un medio de anclaje, que incluye las etapas de, (Pág. 4, Reiv. 1).
Adjuntar una tela (20) compuesta de fibras alcalino-resistentes a una superficie de la estructura (100) a ser reforzada con medios dúctiles de fijación (30).	Un panel de cemento tiene dos superficies principales opuestas y que incluye un núcleo que comprende un material seleccionado del grupo consistente en yeso, cemento portland, y una mezcla de los mismos, al menos una de las superficies principales que tienen una banda de refuerzo embebido en su interior, la banda de refuerzo que comprende fibras de basalto en una forma seleccionada del grupo que consiste de una malla, y la estera de tela (Pág. 22, Reiv. 1).	No menciona.
Extender una capa de lodo endurecible (50) sobre la tela adjunta (20) de tal manera que	Un lodo líquido cementoso puede primero ser aplicado sobre la primera, malla de fibra de basalto o	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

el lodo cubra la tela, el lodo incluyendo partículas minerales que sean similares en textura, color, o ambas, a la superficie original de la estructura (100).	de la tela con el fin de incrustarla en el mismo y se puede aplicar a fin de dejar al descubierto al menos una parte exterior del borde de telas de refuerzo para cubrir las caras de borde longitudinal. (Pág. 13, Párr. 0159).	
...perforar un agujero a través de la tela alcalino-resistente (20) y dentro de la estructura (100);	No menciona.	Una perforación (50) a través de la trama (40) y en la estructura (Pág. 2, Párr. 0024).
...insertar una longitud de mecha de fibra dentro del agujero; con un extremo libre que sobresale por encima de la tela, rellenar el agujero con material de relleno, y adjuntar en el extremo libre una mecha sobre la tela (20) con adhesivos.	No menciona.	Insertar una longitud de mecha (21) doblada con medios de inserción (60) en el orificio (50) con un extremo libre (23) de la mecha (21) que sobre salen de la parte superior (51) del orificio (50) (Pág. 2, Párr. 0031). El relleno (40) puede ser un material de cemento, tal como lechada de cemento (41), o una resina sintética o natural, tal como epoxi, poliuretano, acrílico, u otra resina que tiene buena resistencia de cohesión (Pág. 2, Párr.0026). Después de que el relleno (40) y los medios adhesivos (30) están endurecidos, el movimiento de la columna (90) con relación a la pared del pozo (50) pondrá ser una fuerza de tracción sobre la mecha (21), que se opone y limita el movimiento de más de un ancla (10) (Pág. 2, Párr.0029).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el método para reforzar estructuras.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el panel de cemento con fibras de refuerzo de D1 consiste en que no se hace referencia a un sistema de anclaje partiendo de una perforación y la inclusión de una mecha que sobresalga de dicha perforación.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y método para reforzar una estructura de D2 consiste en que no hace referencia a adjuntar fibras alcalino resistentes, cubiertas por una capa de lodo o cemento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

El efecto que logra el incluir las perforaciones con inclusiones de mechas que sobresalgan por encima de la tela es que permite el anclaje entre la estructura y la malla a la capa de material solidificado, mejorando la resistencia a la tracción y la cohesión de la estructura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el panel de cemento conocido en D1 con perforaciones donde se inserten mechas de material dúctil que sobre salgan de la trama de refuerzo anclando la capa de material solidificado a la estructura para que sea más sólida y resistente?

Sin embargo, la utilización de perforaciones en la estructura con inclusión de mechas de material dúctil que sobresalgan de la trama de refuerzo para mejorar la resistencia de la estructura, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a *“una perforación (50) a través de la trama (40) y en la estructura (Pág. 2, Párr. 0024), para Insertar una longitud de mecha (21) doblada con medios de inserción (60) en el orificio (50) con un extremo libre (23) de la mecha (21) que sobre salen de la parte superior (51) del orificio (50)”* (Pág. 2, Párr. 0031), *“y el relleno (40) puede ser un material de cemento, tal como lechada de cemento (41), o una resina sintética o natural, tal como epoxi, poliuretano, acrílico, u otra resina que tiene buena resistencia de cohesión”* (Pág. 2, Párr.0026). *“Después de que el relleno (40) y los medios adhesivos (30) están endurecidos, el movimiento de la columna (90) con relación a la pared del pozo (50) pondrá ser una fuerza de tracción sobre la mecha (21), que se opone y limita el movimiento de más de un ancla (10)”* (Pág. 2, Párr.0029) mejorando la resistencia a la tracción de la estructura, mediante perforaciones con inserciones de material dúctil en forma de mechas, que forman anclas entre la estructura y el material solidificado, ya que dichas anclas se oponen a una alta gama de vectores de fuerza, reduciendo de esta manera los fallos de cohesión dentro de la estructura.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría perforaciones en la estructura con inclusión de mechas de material dúctil del documento D2 en el panel de cemento con fibras de refuerzo del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características inventivas adicionales, por lo tanto se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

De igual forma, en el presente caso, el sistema para el reforzado de una estructura reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 6 se refiere a: *“Un sistema para el reforzado de una estructura (100) que incluye...”* (Página 17 el radicado No 12-187261-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 6, y las reveladas en el(los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Sistema para el reforzado de una estructura (100).	Un panel de cemento que tiene un basalto que contiene la fibra de refuerzo incrustado en al menos una superficie principal, preferiblemente a ambas superficies principales, del panel (resumen).	Un anclaje (10) para el refuerzo de una estructura contra fuerzas de desplazamiento (...) (resumen).
Un textil alcalino-resistente (20) recubriendo un elemento estructural de la estructura (100) a ser reforzada.	Un panel de cemento tiene dos superficies principales opuestas y que incluye un núcleo que comprende un material seleccionado del grupo consistente en yeso, cemento portland, y una mezcla de los mismos, al menos una de las superficies principales que tienen una banda de refuerzo embebido en su interior, la banda de refuerzo que comprende fibras de basalto en una forma seleccionada del grupo que consiste de una malla, y la estera de tela (Pág. 22, Reiv. 1).	No menciona.
Medios de conexión dúctiles (30) para conectar dicho textil (20) al elemento estructural, en donde dichos medios de conexión dúctiles comprenden una pluralidad de anclajes de fibra (30)	En que la banda de refuerzo es fibra de basalto en forma de una malla incrustado en ambas superficies principales, la malla que comprende una pluralidad de hebras de fibra de basalto longitudinales en relación espaciada, paralela y una pluralidad de hebras de fibra de basalto transversales en relación espaciada, paralela, el hebras de fibra de basalto transversales dispuestas perpendicularmente a, y en contacto con, las hebras de fibra de basalto longitudinales (Pág. 22, Reiv. 4). No menciona una pluralidad de anclajes.	El ancla (10) incluye generalmente la fibra (20), pozo de sondeo (50) y de relleno (40), medios adhesivos (30) de la fibra (20), tal como mecha (21), que se inserta en el agujero de taladro (50) con el extremo libre (23) que sobresale de relleno (40), tal como la lechada (41), se añade el orificio (50) para anclar mecha (21) dentro de taladro (50).
Un mortero (50) que incluye: Materiales minerales.	La mezcla del núcleo comprende preferiblemente un mineral ligero y/o no mineral agregado (por ejemplo, orgánico) (s) (por ejemplo, arena,	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

	arcilla expandida, esquisto expandido, perlita expandida, vermiculita expandida perlas de vidrio expandido de celda cerrada, cerrada perlas de poliestireno células beta y/o similares). Agregados livianos adecuados, pueden ser, por ejemplo, en particular, de naturaleza celular. (Pag.14, Párr. 163).	
--	--	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulgan el sistema para el reforzado de una estructura.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el panel de cemento con fibras de refuerzo de D1 consiste en que no se hace referencia a una pluralidad de anclajes de fibra, partiendo de una pluralidad de perforaciones.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el método para reforzar una estructura de D2 consiste en que no hace referencia a adjuntar fibras alcalino resistentes, cubiertas por una capa de lodo o cemento con materiales minerales de relleno.

El efecto que logra el incluir la pluralidad de anclajes de fibra partiendo de una pluralidad de perforaciones es que permite el anclaje entre la estructura y la malla a la capa de material solidificado, mejorando la resistencia a la tracción y la cohesión de la estructura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el panel de cemento conocido en D1 con una pluralidad de anclajes de fibra partiendo de perforaciones donde se inserten mechas de material dúctil que sobre salgan de la trama de refuerzo anclando la capa de material solidificada a la estructura para que sea más sólida y resistente?

Sin embargo, la utilización de una pluralidad de anclajes de fibra partiendo de una pluralidad de perforaciones en la estructura con inclusión de mechas de material dúctil que sobresalgan de la trama de refuerzo para mejorar la resistencia a la tracción de la estructura haciendo la más sólida, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a “una perforación (50) a través de la trama (40) y en la estructura (Pág. 2, Párr. 0024), para Insertar una longitud de mecha (21) doblada con medios de inserción (60) en el orificio (50) con un extremo libre (23) de la mecha (21) que sobre salen de la parte superior (51) del orificio (50)” (Pág. 2, Párr. 0031), mejorando la resistencia a la tracción de la estructura, mediante perforaciones con inserciones de material dúctil en forma de mechas, que forman anclas entre la estructura y el material solidificado, ya que dichas anclas se oponen a una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

alta gama de vectores de fuerza, reduciendo de esta manera las fallas de cohesión dentro de la estructura.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría perforaciones en la estructura con inclusión de mechas de material dúctil del documento D2 en el panel de cemento con fibras de refuerzo del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que la reivindicación dependiente 7 no menciona características inventivas adicionales, por lo tanto se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Respecto a lo afirmado por el solicitante, donde menciona que el documento D1, no revela las sub etapas de: (a) perforar un agujero, (b) insertar una longitud de mecha de fibra dentro del agujero, (c) rellenar el agujero, y (d) adjuntar con adhesivo el extremo libre de la mecha sobre la tela. Se resalta que debido a las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio allegado con la respuesta, se hace el análisis de dichas sub etapas realizando un nivel inventivo, teniendo en cuenta, que si bien el documento D1 no menciona dichas sub etapas, el documento D2 divulga las sub etapas de la siguiente manera *“una perforación (50) a través de la trama (40) y en la estructura”* (documento D2, Pág. 2, Párr. 0024), *“Insertar una longitud de mecha (21) doblada con medios de inserción (60) en el orificio (50) con un extremo libre (23) de la mecha (21) que sobre salen de la parte superior (51) del orificio (50)”* (Pág. 2, Párr. 0031). *“El relleno (40) puede ser un material de cemento, tal como lechada de cemento (41), o una resina sintética o natural, tal como epoxi, poliuretano, acrílico, u otra resina que tiene buena resistencia de cohesión”* (Pág. 2, Párr.0026). *“Después de que el relleno (40) y los medios adhesivos (30) están endurecidos, el movimiento de la columna (90) con relación a la pared del pozo (50) pondrá ser una fuerza de tracción sobre la mecha (21), que se opone y limita el movimiento de más de un ancla (10)”* (Documento D2, Pág. 2, Párr.0029), mostrando que dichas sub etapas si están presentes en el documento D2.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual, los documentos D1 y D2 fallan en anticipar un método en donde se *“expanda un lodo endurecible que contiene partículas minerales que sean similares en textura color o ambas, a la superficie original de la estructura sobre la superficie de una tela adjunta a dicha superficie”* es preciso resaltar que el documento D1 menciona *“Un lodo líquido cementoso puede primero ser aplicada sobre la primera, malla de fibra de basalto o de la tela con el fin de incrustarla en ella y puede aplicarse a fin de dejar al descubierto al menos una porción exterior del borde de telas de refuerzo para cubrir las caras de los bordes longitudinales”* reconocido como un núcleo y *“La mezcla del núcleo comprende preferiblemente un mineral ligero y/o no mineral agregado (por ejemplo, orgánico) (s) (por ejemplo, arena, arcilla expandida, esquisto expandido, perlita expandida, vermiculita expandida perlas de vidrio expandido de celda cerrada,*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

cerrada perlas de poliestireno células beta y/o similares). Agregados livianos adecuados, pueden ser, por ejemplo, en particular, de naturaleza celular”. (Pag.14, Párr. 163), demostrando que si se hace la expansión de un lodo endurecible que puede estar conformado por partículas minerales que le den el mismo aspecto de la superficie de la estructura.

De igual forma el solicitante, menciona que ambas anterioridades fallan en anticipar una etapa en donde *“se adjunte una tela a una estructura”* al respecto el documento D1 menciona *“Un panel de cemento tiene dos superficies principales opuestas y que incluye un núcleo que comprende un material seleccionado del grupo consistente en yeso, cemento portland, y una mezcla de los mismos, al menos una de las superficies principales que tienen una banda de refuerzo embebido en su interior, la banda de refuerzo que comprende fibras de basalto en una forma seleccionada del grupo que consiste de una malla, y la estera de tela...”* (Pág. 22, Reiv. 1), con lo anterior, se desvirtúa el argumento del solicitante ya que si existe una malla de basalto sobre una de las superficies de la estructura.

De la revisión del procedimiento acá adelantado se advierte que si bien en un comienzo se objetó la solicitud de patente, más específicamente la reivindicación 1 (actual reivindicación 1) por falta de novedad y no de nivel inventivo, razón esta última por la cual se negó la patente, se menciona que el cambio fue motivado por la respuesta del solicitante en cuanto a que incluye las sub etapas (a) – (d). Esto no quiere necesariamente significar que se ha eliminado o desconocido el derecho de defensa del solicitante o el debido proceso, comoquiera que la razón determinante de la variación de la calificación del requisito incumplido fue motivada por la respuesta de la solicitante, y se advierte además en este caso que, esta Oficina tuvo en cuenta al negar por nivel inventivo los antecedentes D1 y D2 previamente trasladados en el oficio N° 3048.

Dicho de otra manera, si el solicitante modifica su solicitud, tras la comunicación de un examen de patentabilidad, probablemente el resultado de un nuevo examen puede no ser el mismo, lo que no implica desconocimiento del debido proceso si los documentos base de la negación o decisión final son los mismos de las notificaciones anteriores (artículo 45) y a los cuales ha tenido acceso el solicitante y oportunidad de controvertir y con el conocimiento de técnico medianamente versado en la materia.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:718

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-187261

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "SISTEMA PARA REFORZAR ESTRUCTURAS UTILIZANDO MATERIALES PERSONALIZADOS EN EL SITIO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Fyfe Europe S.A, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 Ene 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, notificaciones@BC.COM.CO

Elaboró: Harold Snehdyer Vega Russi
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández